

Año 1972

Prisiones Militares

DIARIO  OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

TOMO III

TERCER TRIMESTRE



# DIARIO OFICIAL



Prisión Militar

162

DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## DECRETOS



### PASES AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 1669/1972 por el que se dispone que el General de División don Gaspar Salcedo Ortega pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Gaspar Salcedo Ortega pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día doce de junio del corriente año, quedando en situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de junio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

## RESERVA

Número 1670/1972 por el que se dispone que el General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento y Material) don José Dorronzoro Soriano pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento y Material) don José Dorronzoro Soriano pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día doce de junio del corriente año, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de junio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

(Del «Boletín Oficial del Estado» núm. 156, de 30-6-1972.)

## ORDENES

Estado Mayor Central  
del Ejército



SUPERIOR DEL EJERCITO  
ESCUELA POLITECNICA

Ingresos

Como resultado del concurso anual  
abierto por Orden de 26 de noviembre

de 1971 (D. O. núm. 275), para seguir en la Escuela Politécnica Superior del Ejército las enseñanzas del Plan de Estudios del Curso Preparatorio para ingreso en la citada Escuela, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos, los que, con arreglo a la citada Orden, causarán baja definitiva en sus destinos y alta en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, con efectos administrativos a partir de 1 de septiembre del año actual.

Teniente de Infantería D. Luis Sánchez Barbero, de la Brigada Paracaidista.

Teniente de Artillería D. Fernando Alcalde Asensio, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.

Teniente de Caballería D. José Calvo Vázquez, de la Compañía de Policía Militar Regional núm. 4.

Teniente de Ingenieros D. Agustín

Guerrero Arantave, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9.

Otro, D. Gabriel Sierra Eseriche, de la Agrupación de Tropas Nómadas de El Aulán.

Madrid, 28 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



CURSOS DE ESTADISTICA  
SUPERIOR

Convocatoria

1. Lugar de desarrollo

En las Escuelas de Estadística de las Universidades Nacionales donde exista esta especialidad.

## 2. Fases del Curso y duración

Dos años escolares, dando comienzo el primero de ellos el 1 de octubre de 1972.

## 3. Número de plazas y empleos de los solicitantes

Cinco plazas para capitanes de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, de cualquier Arma o del Cuerpo de Intendencia.

## 4. Normas de carácter general

Las que figuran en las Ordenes de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) y de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134).

## 5. Condiciones específicas de los peticionarios

Se tendrán en cuenta para la designación de alumnos los títulos civiles o militares que garanticen conocimientos matemáticos o económicos superiores, así como las calificaciones obtenidas en las Academias Militares respectivas, que deberán acreditar mediante certificado.

## 6. Plazo de admisión de instancias

Las instancias de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario y acompañadas de la Ficha-resumen de la Hoja de Servicios y documentos acreditativos de los méritos citados en el apartado anterior, deberán tener entrada en el Estado Mayor Central (Dirección General de Instrucción y Enseñanza) dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la fecha de publicación de esta Orden.

## 7. Designación de alumnos

7.1. Tendrán preferencia para ser designados aquellos capitanes que no tengan ningún diploma de los señalados como incompatibles en el apartado 3.1 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134).

7.2. Se podrá optar a cualquiera de las tres especialidades de:

- Estadística General.
- Estadística Matemática.
- Investigación Operativa.

No se designarán más de tres alumnos a una misma especialidad, por lo que, en la solicitud, se hará constar la prioridad que se desee.

7.3. Los alumnos designados causarán baja en sus destinos a partir de 1 de octubre de 1972, quedando en la situación prevista en el apartado 4 de las Normas Generales para Asistencia a Cursos, en la plaza donde vaya a cursar sus estudios.

7.4. Al finalizar cada año escolar, los alumnos deberán remitir al Estado Mayor Central (Dirección General de Instrucción y Enseñanza) fotocopia de las calificaciones obtenidas, pudiendo causar baja al finalizar el

primer año si el rendimiento no fuese aceptable.

## 6. Ventajas y servidumbres

8.1. Los gastos de matrícula serán reclamados por los interesados al Estado Mayor Central y abonados con cargo a los fondos a disposición de este Organismo.

8.2. A partir del 1 de octubre de 1972, y durante los dos años escolares, percibirán como gratificación de estudios la cantidad de 1.200 pesetas mensuales.

8.3. Finalizados los estudios correspondientes a los dos años escolares, deberán presentar, dentro del plazo de seis meses, la tesis para la obtención del diploma correspondiente, y en el caso de que así no fuera hecho, deberán reintegrar al Estado el importe total de los gastos del Curso.

8.4. Los que hubieren obtenido el diploma deberán realizar, también con carácter obligatorio, el primer cursillo que se convoque por el Estado Mayor Central para la obtención del Diploma Militar correspondiente.

8.5. A partir de dicho momento quedarán obligados a desempeñar, como mínimo dos años en destino de su especialidad en alguno de los escalones del Servicio, teniendo en todo momento preferencia para ocupar las vacantes que en el mismo se produzcan.

8.6. El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 7.3. de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) será de cinco años.

Madrid, 28 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## CURSO DE PROFESORES DE EDUCACION FISICA

### Convocatoria

#### 1. Lugar de desarrollo

Escuela Central de Educación Física (Toledo).

#### 2. Fases del curso y duración

Prueba previa: Del 18 al 21 de septiembre de 1972.

Curso: Del 2 de octubre de 1972 al 30 de junio de 1973.

#### 3. Número de plazas

Veinte de capitán y diez de teniente de la Escuela activa del Ejército de Tierra, pertenecientes a las cuatro Armas y Cuernos de Intendencia, Sanidad, Veterinaria y Farmacia.

Seis plazas para oficiales de la Armada.

Seis plazas para oficiales del Ejército del Aire.

Cuatro plazas para oficiales de la Guardia Civil.

Dos plazas para oficiales de la Policía Armada.

## 4. Normas de carácter general

Las que figuran en la O. C. de fecha 15-2-66 (D. O. núm. 39), ampliadas por O. C. de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134).

## 5. Condiciones específicas de los peticionarios

No tener ningún defecto de conformación física, ni padecer lesiones orgánicas ni funcionales, extremos que deberán ser acreditados mediante certificado expedido por el Tribunal médico de la Región Militar respectiva.

Los capitanes no deberán tener cumplidos los 35 años en la fecha de iniciación del curso.

## 6. Forma de solicitar el curso

6.1. Las instancias solicitando la asistencia a la prueba previa, acompañadas de la Ficha-resumen de la Hoja de Servicios y del certificado médico, citado en el apartado 5 y cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en el Estado Mayor Central en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de esta Orden.

6.2.—Tendrán preferencia para ser designados para la realización de la prueba previa:

Los oficiales que hubiesen sido destinados en vacante de educación física, con obligación de realizar este curso.

Los oficiales destinados en Unidades que tuviesen vacante alguno de los puestos para profesor de Educación Física que señala la RP-67.2.

Estos datos en caso de afectarle al interesado, se harán constar en el Informe del Jefe de la Unidad u Organismo a que pertenezca.

6.3.—Los oficiales pertenecientes a la Armada, Ejército del Aire, Guardia Civil y Policía Armada, serán designados por sus respectivos Organismos, notificándolo al Estado Mayor Central (Dirección General de Instrucción y Enseñanza).

## 7. Características de las distintas fases

7.1.—La prueba previa consistirá en la realización de ocho pruebas parciales en las que los participantes serán clasificados por puntuación con arreglo a las marcas obtenidas.

Las pruebas parciales y puntuaciones serán las siguientes:

Salto de altura, batiendo con un solo pie (500 puntos): 1,25 metros.

Bonificaciones: 50 puntos por cada 5 cms. más. Penalizaciones: 150 puntos por cada 5 cms. menos.

Salto de longitud sin carrera (500 puntos) 8,30 metros. Bonificaciones: 10 puntos por cada cm. más. Penalizaciones: 20 puntos por cada cm. menos.

400 metros lisos, salida en pie (500 puntos): 13 segundos seis décimas. Bonificaciones: 25 puntos por cada décima de segundo menos. Penalizaciones: 50 puntos por cada décima de segundo más.

1000 metros lisos, salida en pie (500 puntos): 3 minutos 30 segundos. Bonificaciones: 1 punto por cada décima de segundo menos. Penalizaciones: 2 puntos por cada décima de segundo más.

Flexiones y extensiones de brazos en posición de tierra horizontal, apoyo de manos en el suelo y apoyo de pies en un barrote de la espaldara (altura igual a la longitud de los brazos) (500 puntos): 15 flexiones. Bonificaciones: 35 puntos por cada flexión de más. Penalizaciones: 70 puntos por cada flexión de menos.

Flexiones sobre la barra, en suspensión pura, con palmas atrás (500 puntos): 10 flexiones. Bonificaciones: 35 puntos por cada flexión de más. Penalizaciones: 70 puntos por cada flexión de menos.

Salto a lo largo del caballo, con un único apoyo de manos, altura 1,45 metros (500 puntos) el pasarlo sin que ninguna otra parte del cuerpo lo toque). El no pasarlo correctamente es motivo de eliminación.

50 metros natación estilo libre (500 puntos): 55 segundos. Bonificaciones: 1 punto por cada quinto de segundo menos. Penalizaciones: 1 punto por cada quinto de segundo más.

7.2.—Para superar la prueba previa serán condiciones precisas:

Terminar cada prueba parcial con un mínimo de 300 puntos.

Alcanzar, al menos, en cinco pruebas parciales una puntuación de 500 puntos en cada una.

Obtener en la clasificación final un mínimo de 4.000 puntos.

7.3.—El curso se desarrollará en régimen de internado, con arreglo al Reglamento de la Escuela.

Durante el curso, en concepto de matrícula para gastos de material de enseñanza, los alumnos abonarán a la Escuela 50 pesetas mensuales.

### 8. Designación de alumnos

8.1.—Aquellos oficiales que estuviesen destinados en vacante de profesor de Educación Física, con obligación de pedir este curso, serán designados alumnos con la simple superación de las condiciones mínimas establecidas en el apartado 7.2 de esta Orden.

8.2.—Si el resto de los aspirantes que hubiesen superado la prueba previa, excediese el número de plazas sobrantes después de aplicar lo establecido en el apartado anterior, la designación de alumnos se hará con arreglo a la puntuación total obtenida, asignándose el 50 por 100 de ellas a Infantería, el 10 por 100 a Caballería, el 20 por 100 a Artillería, el 10 por 100 a Ingenieros y el resto a los Cuerpos.

El empate a puntos se resolverá a favor del aspirante que se haya clasificado en mayor número de pruebas parciales. Si subsistiera el empate se resolverá en favor del que haya obtenido la puntuación más alta en cualquiera de las pruebas parciales.

8.3.—Respecto a los aspirantes designados para optar a las plazas reservadas a la Armada, Ejército del Aire,

Guardia Civil y Policía Armada, serán nombrados alumnos los que superen la prueba previa en las condiciones indicadas en el apartado 7.2, resolviéndose el empate a puntos con arreglo a las mismas normas señaladas en 8.2.

### 9. Equipo

Será facilitado por la Escuela con cargo:

Al presupuesto del curso, el de los oficiales del Ejército de Tierra.

A los presupuestos de los Ministerios correspondientes, el de los oficiales de la Armada, Ejército del Aire, Guardia Civil y Policía Armada.

### 10. Ventajas y servidumbres

Las indicadas en las normas generales de asistencia a cursos (D. O. número 39 de 1966 y D. O. núm. 134 de 1971).

El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 7.3 de la Orden Circular de 45 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), será de tres años.

Madrid, 28 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### INFANTERIA

#### Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25 (Córdoba), anunciada por Orden de 29 de mayo de 1972 (D. O. núm. 123), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Eleuterio de Pablos Alvaro (1.903), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

Madrid, 27 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de mando de la Compañía de Esquindores-Escudadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Viella, Valle de Arán), anunciada por Orden de 5 de mayo de 1972 (D. O. núm. 105), he designado al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Bellet Fortes (8.383), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 61.

Madrid, 27 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al teniente coronel de Infantería (E. A.) don José Andradá Braña (1.929), con destino en el Regimiento de Automovilismo de Reserva General, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 23 de septiembre de 1948 (D. O. número 231), la sustitución de la que actualmente figura por la de 25 de junio de 1914.

Madrid, 28 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Agregaciones

Para completar el Cuadro Permanente de Profesorado de la I. M. E. C., según lo dispuesto en el apartado 2.121 de la Orden de 23 de febrero de 1972 (D. O. núm. 47), pasan agregados como profesores a la Unidad Especial de la 1.ª Zona de la I. M. E. C., Campamento de El Robledo, La Granja, Segovia), el jefe y oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, desde el 1 de julio al 31 de agosto de 1972.

Si durante el período de agregación cambian de situación o destino, continuarán en dicha agregación hasta finalizar la misma.

Lo que se publica a efectos de peritaje de complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Comandante D. José Ocaña Müller (6.679), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Capitán D. Jaime García Rodríguez (8.956), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

Otro, D. Justo de la Cruz Tordesillas (8.924), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 28 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Conforme a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1966 (D. O. número 45), por la que se creó el Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (C. I. R. E.), pasan agregados a dicho Centro, desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto de 1972, para cubrir el Cuadro Eventual del mismo, los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Lo que se publica a efectos de peritaje de complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Teniente D. Félix Torres Murillo (9.647), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

Otro, D. Jesús Herrera Sánchez (9.235), del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

Otro, D. Luis Dapena Fernández

(9.313), del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Otro, D. José Coroninas Lasheras (9.721), del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

Madrid, 30 de junio de 1972.

#### CASTAÑÓN DE MENA

Conforme a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1966 (D. O. número 45), por la que se creó el Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (C. I. R. E.), pasa agregado a dicho Centro desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto de 1972, para cubrir el Cuadro Eventual del mismo, el teniente auxiliar de Infantería don Tomás García López (3.236-1 A), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Tarifa núm. 33.

Lo que se publica a efectos de percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 30 de junio de 1972.

#### CASTAÑÓN DE MENA

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de junio de 1972, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel López Fernández (5.514), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 84, quedando en la situación de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Jago, y agregado en su actual destino hasta la incorporación de su relevo o, en su defecto, hasta el 30 de septiembre de 1972.

Esta vacante no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización por cuarta vacante.

Madrid, 28 de junio de 1972.

#### CASTAÑÓN DE MENA

### Curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa

La Orden de 23 de junio de 1972 (D. O. núm. 145), por la que se convocaba al segundo curso de aptitud para el ascenso a jefe, cuya fase preparatoria comienza el 15 de febrero de 1973, se rectifica en el sentido de que el convocado con el núm. 49, capitán de Infantería D. Luis Villar Seoane (7.602-1), en situación de supernumerario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, no debe ser llamado por estar en posesión del diploma del Servicio de Estado Mayor y, por tanto, exento de realizar el citado curso, y se convoca en su lugar al capitán don José Abad Esteban (7.636), del Re-

gimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

Madrid, 28 de junio de 1972.

#### CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Como continuación a la Orden de 19 de junio de 1972 (D. O. núm. 141), por haber resultado apto para prestar servicio en Unidades de Montaña, pasa destinado, con carácter forzoso, al Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña IV (Berga, Barcelona), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan de Isasi Rovira (9.058), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, continuando agregado a la Unidad Especial de la 3.ª Zona de la I. M. E. C. del 1 de julio al 31 de agosto de 1972.

Madrid, 28 de junio de 1972.

#### CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (Diario Oficial núm. 8-), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, a la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Javier Alvarez Veloso (9.549), del Batallón de Instrucción Paracaidista, el cual continuará en dicho B. I. P. hasta finalizar la permanencia en el mismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 29 de febrero de 1972 (D. O. núm. 51), a partir de cuya fecha efectuará la incorporación a su nuevo destino.

Madrid, 28 de junio de 1972.

#### CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (Diario Oficial núm. 55), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección de teniente de Infantería o Caballería, a la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan Mateo Castañeyra (9.926), del Centro de Instrucción de Reclutas número 4, el cual continuará en dicho C. I. R. hasta finalizar la permanencia en el mismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 29 de febrero de 1972 (D. O. núm. 51), a partir de cuya fecha efectuará la incorporación con urgencia a la indicada Agrupación, viéndose obligado a ocupar este destino durante el plazo mínimo de dos años, a contar desde el día de su incorporación.

Madrid, 28 de junio de 1972.

#### CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (Diario Oficial núm. 88), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, a la Bandera «Roger de Lauria», II de Paracaidistas, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Jiménez de la Llana (9.821), de la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas.

Madrid, 28 de junio de 1972.

#### CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), y para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 12 de mayo de 1972 (D. O. núm. 111), pasan destinados por razón de título, a la Compañía de Operaciones Especiales número 63 (Bihao), los tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Blond Alvarez del Manzano (9.601), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, y D. Victor Farnesio Díaz (9.095), del Regimiento de Infantería Gadañoz núm. 26, quedando comprendidos a efectos de complemento de destino por especial proporción técnica en el Grupo A) del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Madrid, 28 de junio de 1972.

#### CASTAÑÓN DE MENA

Como continuación a la Orden de 21 de junio de 1972 (D. O. núm. 143), por haber resultado apto para prestar servicios en Unidades de Montaña, pasa destinado, con carácter forzoso, al Regimiento de Cazadores de Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca), el teniente auxiliar de Infantería D. Pablo Badía Arilla (3.368-3), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 28 de junio de 1972.

#### CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), y para cubrir vacante de provisión normal, cualquier Arma, pasa destinado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73 (Salamanca), el teniente auxiliar de Infantería D. Isidoro Sánchez Alonso (3.403-10), del Regimiento de Infantería Las Navas número 12.

Madrid, 30 de junio de 1972.

#### CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. número 88), pasan destinados, con ca-

rácter voluntario, en vacante de su empleo, de libre elección, a la Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidistas, Alcalá de Henares (Madrid), a los sargentos de Infantería D. Antonio Bermejo Rodríguez (10.660), D. Juan Boje Sánchez (10.658) y D. Carlos Díazrecio Rodríguez (10.607), de disponibles en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid) y agregados a la Unidad a que se les destina.

Madrid, 28 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 237), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación.

Teniente (E. A.) D. Antonio Ríos Espariz (9.078), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, con doña María Isabel Cid Ruiz.

Otro, D. José Rodríguez Martín (9.084), del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55, con doña María del Pilar López y Luna.

Madrid, 28 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Asimilaciones

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. núm. 52), se concede la asimilación al empleo de subteniente, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los maestros de Banda del Arma de Infantería (asimilados a brigadas), que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo puesto en que lo estaban en sus anteriores empleos.

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Antonio Blanco González, del Regimiento de Infantería Milán número 3, con la antigüedad de 21 de junio de 1972.

Otro, D. Pedro Cladera Vilanova, del Regimiento de Infantería Palma número 47, con la antigüedad de 27 de junio de 1972.

Madrid, 28 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Complementos de destino

A fin de localizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones exigidas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo C) del artículo 2.º de la Orden de 28 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), el bri-

gada de Infantería D. Juan Verde (6.575), en posesión del título de Instructor de Automovilismo, destinado en el Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61; lo percibirá a partir del día 1 de abril de 1972.

Madrid, 28 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Sueldo de brigada

Como comprendidos en la Ley de 23 de diciembre de 1953 (D. O. número 290), se concede el sueldo de brigada al personal de Banda de Infantería que a continuación se relaciona, con la antigüedad que para cada uno se indica, y cesando en fin de diciembre de 1966, según lo prevenido en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública:

*Antigüedad de 1 de noviembre de 1964*

Brigada maestro de Banda D. Juan Silva Gil (133), del Regimiento de Infantería Asturias núm. 31.

Otro, D. Gabriel Fernández Robles (157), del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Otro, D. Fernando Carbonero Pérez (142), del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66.

Otro, D. Jesús de Diego Vidal (138), del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 66.

Otro, D. Francisco Arnelas Encinas (161), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo.

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Salvador González Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Juan Rodríguez Salgado, del mismo.

Otro, D. Manuel Sandaza González, del Regimiento de Infantería Extremeadura núm. 15.

Otro, D. Agustín Iglesias Pacheco, del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66.

Otro, D. Antonio Pedrosa González, del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56.

Otro, D. José Soto Real, del Regimiento de Infantería Garelano 45.

Otro, D. Jaime Artero Godínez, del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29.

*Antigüedad de 1 de febrero de 1965*

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Felipe Viguera Ruiz, del Regimiento de Infantería Garelano número 45.

*Antigüedad de 1 de marzo de 1966*

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Manuel Barca Celado, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras.

*Antigüedad de 2 de julio de 1966*

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Manuel Vaquero Garrobo,

del Regimiento de Infantería Motorizado Tetuán núm. 14.

Madrid, 28 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Situación de reserva

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el comandante honorífico de Infantería D. Julián Torres García (5.738), en situación de reserva en la misma Región y plaza, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 28 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el comandante honorífico de Infantería D. Blas Saavedra Galván (5.300), en situación de reserva en la misma Región y plaza, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 28 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar, plaza de Naval Moral de la Mata (Cáceres), por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el comandante honorífico de Infantería don Emilio García García (3.325), en situación de reserva en la misma Región y plaza, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 28 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Escala de complemento

### Destinos

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2.424 de la Orden de 23 de febrero de 1972 (D. O. número 47), por la que se organizan las Unidades Especiales de la I. M. E. C., se destina para auxiliar de profesor a la Unidad Especial de la 1.ª Zona de la I. M. E. C., Campamento de El Robledo, La Granja (Segovia), al alférez eventual de complemento de Infantería D. Salvador Suquet González, del Distrito de Madrid.

Permanecerá destinado en dicha Unidad Especial desde el día 1 de julio al 31 de agosto de 1972, completando los cuatro meses de prácticas reglamentarias durante los de septiembre y octubre del presente año en la Unidad Armada de la guarnición más próxima a su residencia.

Madrid, 28 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

En analogía a lo establecido en el apartado 2.424 de la Orden de 23 de febrero de 1972 (D. O. núm. 47), por la que se organizan las Unidades Especiales de la I. M. E. C., se destinan a la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Hoyo de Manzanares, Madrid), como instructores de la 2.ª etapa de instrucción de excedentes de la I. P. S., los alféreces eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan:

Alférez D. Fernando Rodríguez Bustamante, del Distrito de Madrid.

Otro, D. Francisco Fernández Roca, del Distrito de Madrid.

Otro, D. Feliciano Treballe Fernández, del Distrito de Santiago.

Otro, D. Gerardo García-Trío Blanco, del Distrito de Santiago.

Permanecerán la totalidad de los cuatro meses de prácticas reglamentarias en dicha Unidad, efectuando su incorporación con la máxima urgencia a partir de la publicación de esta Orden.

Madrid, 30 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

En analogía a lo establecido en el apartado 2.424 de la Orden de 23 de febrero de 1972 (D. O. núm. 47), por la que se organiza las Unidades Especiales de la I. M. E. C., se destinan a la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, como instructores de la 2.ª etapa de instrucción de excedentes de la I. P. S., los sargentos eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan:

Don Angel Garrido Ruatrez, del Distrito de Madrid.

Don Pablo Ibarra Ibarri, del mismo.

Don José Marcos Blanco, del mismo.

Don Vicente Lantero Calleja, del mismo.

Don Luis García-Orea Alvarez, del mismo.

Don José Casado Villanueva, del Distrito de Valladolid.

Don José Mariño Sieiro, del Distrito de Santiago.

Don Miguel Besteiro Díaz, del mismo.

Don Juan Sánchez Soriano, del Distrito de La Laguna.

Don Julio Hernández García, del mismo.

Don Francisco Leal Díaz, del mismo.

Permanecerán la totalidad de los cuatro meses de prácticas reglamentarias en dicha Unidad, efectuando su incorporación con la máxima urgencia, a partir de la presente Orden, en Hoyo de Manzanares (Madrid).

Madrid, 30 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Como continuación a la Orden de 31 de mayo de 1972 (D. O. núm. 124), en las condiciones que en la misma se determinan, por haber resultado no apto para prestar servicio en Unidades de Montaña, pasa destinado, con carácter forzoso, al Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1 (Madrid), el sargento eventual de complemento de Infantería D. José de Tomás Grifol, del Distrito de Madrid, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 28 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## La Legión

### Cambio de residencia

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 168), y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia a Santa María de Guía (Las Palmas de Gran Canaria) al teniente legionario, Grupo de «Destino de Armas ó Cuerpos», D. Manuel Jiménez Vega (275), de disponible en la misma Región Militar, plaza de El Aaiún, y a disposición del Teniente General Inspector de La Legión, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 28 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## CABALLERIA

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección existente en la Escuela de Apli-

cación de Caballería y Equitación del Ejército, para jefe de la 1.ª Sección (Enseñanza), anunciada por Orden de 20 de abril de 1972 (D. O. núm. 33), ha designado al coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alvaro Caruana y Gómez de Barreda (398), jefe del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8.

Madrid, 28 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Vacantes de mando

De libre elección.

Una de coronel de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», para el mando del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8, Bétera (Valencia).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Concursos

Una vacante de teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», para delegado de Cría Caballar de Zaragoza, Huesca y Teruel.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el 8.º Depósito de Sembrantes, León.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los

Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1208/68.

Madrid, 28 de junio de 1972.

#### CASTAÑÓN DE MENA

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento y Material), D. Tomás Clavijo Gimerá, en situación de disponible y agregado a la Dirección General de Industria y Material, al comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Javier Huelin Gorria (969), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 28 de junio de 1972.

#### CASTAÑÓN DE MENA



### ARTILLERIA

#### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Buenaventura Rodríguez Montero, jefe del Servicio Militar de Automovilismo de la Jefatura de Transporte del Ejército, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. José Sierra Mallol (3.358), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 28 de junio de 1972.

#### CASTAÑÓN DE MENA

### Situaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6.1 de la Instrucción General 148-160 del Estado Mayor Central del Ejército, de fecha 30 de julio de 1968, causa baja en la Unidad de Estudios y Necesidades Eventuales (UDENE) de la 1.ª Región Militar, en Madrid, el comandante de Artillería, Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Montes Alonso, continuando en la situación de disponible en dicha plaza y Región.

Madrid, 28 de junio de 1972.

#### CASTAÑÓN DE MENA

### Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de no-

viembre de 1939 (D. O. núm. 52), se cancela a petición propia el cambio de residencia para la 2.ª Región Militar, plaza de Villamanrique de la Condesa (Sevilla), sin derecho a indemnización por traslado de residencia, ni plus ni dietas, al sargento de Artillería en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid D. Manuel Ostos Espinar (4.155), donde continuará en la misma situación de disponible en que se encuentra.

Madrid, 27 de junio de 1972.

#### CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. número 95), aclarada por la de 8 de julio de 1970 (D. O. núm. 153), y para cubrir vacantes en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 95, pasan destinados, en vacante de provisión normal, con carácter voluntario, los sargentos de Artillería que a continuación se relacionan:

Don Hortensiano Gallado Pulido (5.075), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Don Paulino Hernando Recuerdo (6.091), del Grupo de Artillería de Campaña XXXI.

Don Antonio Pareja Jiménez (5.385), del Grupo de Artillería de Campaña XXII.

Don José Pedrón Barrios (5.433), del Regimiento Mixto de Artillería número 7.

Don Francisco Maldonado Regidor (5.581), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42.

Dichos sargentos quedan obligados a ocupar estos destinos durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 27 de junio de 1972.

#### CASTAÑÓN DE MENA

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Alférez especialista, mecánico electricista de armas, D. José Lasoza Asín (3), del Regimiento de Infantería Curellano núm. 45, hasta los sesenta años.

Subteniente especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, D. José González Suárez (262), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, hasta los sesenta años.

Otro, D. Tomás Martín Morales

(377), del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI, hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. Rafael García Pagán (458), de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, hasta los sesenta años.

Otro, D. Mariano Redondo de Diego (461), del Depósito de Recría y Doma de Eeija, hasta los sesenta y tres años.

Otro, D. Antonio Trigo Martínez (500), de la Dirección General de la Guardia Civil, hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. Antonio Ramírez Contreras (553), del Parque de Artillería de la Comandancia General de Melilla, hasta los sesenta y cinco años.

Subteniente especialista, guarnecedor, D. Rafael Romero de los Reyes (170), de la Escuela Superior del Ejército, hasta los sesenta y cuatro años.

Madrid, 27 de junio de 1972.

#### CASTAÑÓN DE MENA

### Situación de reserva

#### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado los jefes honoríficos de Artillería que a continuación se relacionan:

Teniente coronel honorífico de Artillería D. Luis de la Viesca Campos (992), en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, el día 3 de septiembre de 1972.

Comandante honorífico de Artillería D. Antonio Cabezas Mohedano (2.988), en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, plaza de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), el día 14 de septiembre de 1972.

Otro, D. Miguel Serrano Segovia (1.333), en situación de reserva en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, el día 17 de septiembre de 1972.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 27 de junio de 1972.

#### CASTAÑÓN DE MENA

### Escala de complemento

#### Destinos

En analogía a lo establecido en el apartado 2.424 de la Orden de 23 de febrero de 1972 (D. O. núm. 47), para la constitución de las Unidades Especiales de la I. M. E. C., se destinan, con carácter voluntario y a las Unidades que se indican, al personal que a continuación se relaciona.

Estos oficiales deberán incorporarse el día 1 de julio del presente año. Los destinados al C. I. R. E. prestarán servicio los meses de septiem-

bre y octubre en Unidades próximas a su residencia.

*A la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Fuencarral, Madrid)*

#### ARTILLERÍA DE CAMPANA

Alferez D. Antonio Guillén Alcaraz, de Madrid.

Otro, D. José Rodríguez Rodríguez, de La Laguna.

#### ARTILLERÍA ANTIAEREA

Alferez D. Carlos Goncer Coca, de Madrid.

*Al Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (Talam, Lérida)*

Alferez D. Carlos Gajas Fuertes, de Barcelona.

Madrid, 28 de junio de 1972.

#### CASTAÑÓN DE MEXA

En analogía a lo establecido en el apartado 2.424 de la Orden de 23 de febrero de 1972 (D. O. núm. 47), para la constitución de las Unidades Especiales de la I. M. E. C., se destinan, con carácter voluntario y a las Unidades que se indican, al personal que a continuación se relaciona:

Estos suboficiales deberán incorporarse el día 1 de julio del presente año.

Los destinados al C. I. R. E. prestarán servicio los meses de septiembre y octubre en Unidades próximas a su residencia.

*A la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Fuencarral, Madrid)*

#### ARTILLERÍA DE CAMPANA

Sargento eventual D. Francisco Herrera León, de La Laguna.

#### ARTILLERÍA ANTIAEREA

Sargento eventual D. Luis Carrillo Giljón, de Madrid.

*Al Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (Talam, Lérida)*

Sargento eventual D. José Flite Villaseca, de Barcelona.

Madrid, 28 de junio de 1972.

#### CASTAÑÓN DE MEXA

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que determinan las instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escuela de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1962 (D. O. núm. 491), modificadas por Orden de 9 de abril de 1967 (D. O. núm. 65), y con arreglo a la Orden de 9 de octubre de 1962 (D. O. núm. 231), se promueve al em-

plico de sargento de complemento de Artillería, con antigüedad de 24 de junio de 1972, al cabo primero de la misma Escala y Arma Pedro Turuelo Gutiérrez, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 31, continuando en su actual destino, el cual ha de seguir los cursos de formación para el ascenso a oficial de complemento en los Campamentos de las Unidades Especiales de la I. M. E. C. Madrid, 27 de junio de 1972.

#### CASTAÑÓN DE MEXA



### INGENIEROS

#### Destinos

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma o Cuerpo y Escala en situación de actividad, preferentemente diplomado de Estadística, existente en la Jefatura del Servicio de Estadística Militar, comprendido en el Grupo B, del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144), anunciada de libre elección por Orden de 28 de abril de 1972 (D. O. núm. 100), se destina, con carácter voluntario, al coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de Destino de Arma o Cuerpo D. Gerardo Requenses Manterola (334), de disponible y en la UDENE de la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 28 de junio de 1972.

#### CASTAÑÓN DE MEXA

### Escala de complemento

#### Destinos

En analogía a lo establecido en el apartado 2.424 de la Orden de 23 de febrero de 1972 (D. O. núm. 47), para la constitución de las Unidades Especiales de la I. M. E. C., pasan destinados a las que se indican los alféreces eventuales de complemento de Ingenieros (Zapadores) que a continuación se relacionan y por el tiempo que se indica.

*A la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército*

Don José Alonso Vera, del Distrito de Madrid, por cuatro meses, a partir del día 1 de julio de 1972.

*Al C. I. R. E.*

Don Juan Payola Alora, del Distrito de Barcelona, por dos meses, a partir del día 1 de julio de 1972, debiendo prestar sus servicios durante los meses de septiembre y octubre en Unidad próxima a su residencia.

Madrid, 30 de junio de 1972.

#### CASTAÑÓN DE MEXA



### SANIDAD MILITAR

#### Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado al C. I. R. E. Talam, Lérida), desde el día 1 de julio al 31 de agosto próximos, el capitán médico Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Valero Vila (1572), del Grupo de Artillería de Campaña XXXI. Madrid, 28 de junio de 1972.

#### CASTAÑÓN DE MEXA

#### Retiros

Por cumplir el 23 de septiembre de 1972 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, el practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar D. Idefonso Calvo Conesa, del Hospital Militar de Zaragoza, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 28 de junio de 1972.

#### CASTAÑÓN DE MEXA

Por cumplir el 28 de septiembre de 1972 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, si antes no se produce su ascenso, el brigada de Sanidad Militar D. José Rodríguez Murillo, de la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 28 de junio de 1972.

#### CASTAÑÓN DE MEXA

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Para oficiales de la Escuela auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Acorazada Brunete núm. 1 (Rotameros, Madrid).—Una de teniente.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 6, de la Comandancia General de Ceuta.—Una de teniente.

Grupo de Sanidad de la Agrupación

Logística núm. 7, de la Comandancia General de Melilla.—Una de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 3 (Valencia).—Una de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 4 (Barcelona). — Una de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 5 (Zaragoza). — Una de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 6 (Burgos).—Una de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 7 (Valladolid). — Una de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 8 (La Coruña).—Una de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 9 (Granada). — Una de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares (Palma de Mallorca). — Una de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife). Una de teniente.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir del día siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, lo hará constar en la papeleta de petición de destino y deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 28 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se asciende al empleo de Brigada, con antigüedad de 28 del actual, a los sargentos primeros del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno de ellos se indica:

Don Julio Polo Vilches (578), del Grupo de Sanidad Militar del Sahara, disponible en la Capitanía General de Canarias, plaza de Aaiún (Sahara).

Dan Ramiro Ruano Revuelta (579), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 6, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Madrid, 28 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que exige el artículo 52 de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), habiendo superado el curso de aptitud para el ascenso a sargento, convocado por Orden de 3 de julio de 1970 (D. O. número 151), se asciende al empleo de sargento, con antigüedad de 28 de junio de 1972 y escalafonamiento que señala el artículo 56 de la mencionada Orden de 30 de enero, a los cabos primeros de: Cuerpo de Sanidad Militar Calixto Montero Corrales y Angel Villar Morillo, del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregados a dicha Unidad hasta tanto se cubran las vacantes que de su nuevo empleo existen en la misma o se les asigne destino con carácter voluntario o forzoso por este Ministerio.

Madrid, 28 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Escala de complemento

#### Tricentros

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1963, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 3 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 250) y previa fiscalización por la Intervención, se concede un tricentros de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1972, al teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Agustín Telmo Duarte, del Regimiento de Infantería Isabél la Católica núm. 29, Batallón II.

Madrid, 28 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que de termina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» número 52), se ascienden al empleo de teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los alféreces médicos de dicha Escala y Cuerpo que a continuación se indican, los cuales continuarán en sus actuales destinos.

Alférez médico de complemento don Enrique Delgado Beltrán, de la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Acorazada «Brunete» núm. 1, con la de 15 de septiembre de 1950.

Otro, D. Luis Serra Valcarlos, del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla» con la de 15 de septiembre de 1957.

Otro, D. Jesús Rodríguez García, del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla» con la de 1 de octubre de 1971.

Otro, D. Antonio Herrero Cristóbal, del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», con la de 1 de octubre de 1971.

Madrid, 28 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» número 52), se asciende al empleo de teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 15 de septiembre de 1956, al alférez médico de dicha Escala y Cuerpo D. Juan Cavia Valle, de la Clínica Militar de Santander, continuando en su actual destino.

Madrid, 28 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Destinos

Para completar el Cuadro Permanente de Profesorado de la I. M. E. C., según lo dispuesto en el apartado 2.424 de la Orden de 23 de febrero de 1972 (D. O. núm. 47), pasa destinado para realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, a la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, como instructor de la 2.ª etapa de instrucción del excedente de la I. P. S., el alférez eventual de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Rafael Morales Moro, de Madrid.

Dicho oficial deberá efectuar su incorporación con la máxima urgencia y deberá permanecer la totalidad de los cuatro meses, contados éstos día por día, a partir de aquel en que efectúa su incorporación, debiendo cesar automáticamente por disposición del jefe de su Unidad al terminar dicho periodo.

Madrid, 30 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## OFICINAS MILITARES

### Destinos

Para cubrir la vacante de jefe de archivo del Consejo Supremo de Jus-

Hoja Militar (Madrid), anunciada en turno de libre elección por Orden de 3 de mayo de 1972 (D. O. núm. 103), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Oficinas Militares, Escala activa D. Miguel Pérez Fernández (329), disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.  
Madrid, 23 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 14 de junio de 1972 (D. O. núm. 136), por la que se destina en turno de provisión normal, con carácter voluntario, entre otros, a la Jefatura de Intervención de la 1.ª Región Militar, al capitán de Oficinas Militares (E. A.) D. Manuel Espadilla Chávez (763), se amplía en el sentido de que, queda agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 (Caja de Recluta 113, Madrid), hasta la incorporación de su relevo, o en su defecto, hasta el 30 de septiembre de 1972.

Madrid, 23 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de oficiales de cualquier Arma o Cuerpo, mutilados útiles, anunciadas de libre elección, segunda convocatoria, por Orden de 8 de mayo de 1972 (D. O. núm. 108), se destina con carácter voluntario, a la Jefatura Provincial de Mutilados de guerra por la Patria de Tarragona, al capitán de Oficinas Militares (E. A.), mutilado útil D. Evaristo Muñoz Jiménez (1.260), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Cuenca.

Madrid, 23 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de concurso, anunciada por Orden de 3 de mayo de 1972 (D. O. núm. 103), se destina, con carácter voluntario, al Servicio de Normalización y Catalogación del Ejército (Madrid), al ayudante de Oficinas Militares D. Buenaventura Martín Domínguez (1.394), del Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 23 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Edades

Comprobado documentalmente que el capitán de Oficinas Militares, Escala activa D. Benigno Grandes Hernández (378), con destino en el Consejo Supremo de Justicia Militar, nació el día 8 de julio de 1913 y no el 10 del mismo mes y año, como por error figura en su Hoja de Servicios, se rectifica en el sentido expuesto, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948

(«Colección Legislativa» núm. 124), debiendo verificarse las anotaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 23 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una para oficiales de Oficinas Militares (E. A.), existente en el Archivo General Militar de Segovia.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Plantilla eventual.

Nueva creación.

Una para oficiales de Oficinas Militares (E. A.), de la especialidad de «Suministro y Abastecimiento de Piezas de Repuesto», existente en el Grupo Mixto de Misiles Superficie Aire (S. A. M.), La Línea de la Concepción (Cádiz).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Dos para ayudantes de Oficinas Militares, existentes en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destino a efectos de petición para esta vacante excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 23 de junio de 1972, al teniente de Oficinas Militares (E. A.), don Juan Viruel Pérez (1.382), de la Subinspección de la 8.ª Región y Gobierno Militar de La Coruña, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 23 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los ayudantes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que también se indican:

Ayudante de Oficinas Militares don José Alfonso Fonseca (1.184), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 65, en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián, y agregado a dicha Zona hasta tanto se cubra la vacante de oficial existente en la misma o le corresponda destino voluntario o forzoso.

Otro, D. Bernardo Piñeiro Santos (1.185), de la Intervención de los Servicios de Orense, en la 8.ª Región Militar, plaza mencionada.

Madrid, 23 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Convocatoria de ingreso

Se amplía el apartado 1.º de las Instrucciones para la convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Oficinas Mil-

tares, aprobadas por Orden de 19 de abril de 1972 (D. O. núm. 94), en el sentido de que podrán concurrir a la oposición los subtenientes de las Armas y Cuerpos que en dicho apartado se indica, concediéndoseles un nuevo plazo de presentación de instancias en las mismas condiciones que determina el apartado 2 de la citada Orden, que finalizará el día 15 de julio de 1972.

Madrid, 28 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

### Ascensos

Por existir vacante y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3.º y 14 del Reglamento del Cuerpo de Conserjes del Ejército, aprobado por Orden de 7 de julio de 1964 (D. O. número 157), se asciende a la categoría que se indica, con antigüedad de 25 de junio de 1972, a los conserjes del Ejército que a continuación se relacionan, los cuales quedan confirmados en su actual destino.

#### A conserje primero

Conserje segundo D. Jaime Hermosilla Sáez (159), del Gobierno Militar de Burgos.

#### A conserje segundo

Conserje tercero D. José Serrano de la Iglesia (223), de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Madrid, 28 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una para conserjes del Ejército, existente en el Alto Estado Mayor (Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## MUSICAS MILITARES

### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 24 de mayo último (D. O. número 120), en el Batallón de Infantería de este Ministerio, pasa destinado, con carácter voluntario al mismo, el subteniente de Músicas Militares D. Jesús Amboage Curros (172), clarinete, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28.

Madrid, 28 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina el Decreto 304 de 4 de febrero último (D. O. núm. 43), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de brigada, con la antigüedad de 4 de junio del actual, al sargento primero de Músicas Militares D. Antonio Linares Moreno (244), del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 28 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia, el sargento primero de Músicas Militares D. Domingo Pérez Gil, de la Música de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo número 3, agregada a la Agrupación Logística núm. 3, fijando su residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, quedando en la situación militar que le corresponda y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procede en razón a sus años de servicio.

Madrid, 28 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Sueldo de brigada

Como comprendidos en la Ley de 23 de diciembre de 1953 (D. O. número 290), se concede el sueldo de brigada al personal de Músicas Militares que a continuación se relaciona, empezando en su disfrute en las fechas que para cada uno se indican, y cesando en fin de diciembre de 1966, según lo prevenido en la Ley de

Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública:

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Julián Sáez San José, de la Academia General Militar, desde el día 9 de abril de 1962.

Otro, D. Lorenzo Trasobares Trasobares, de la misma, desde el día 14 de julio de 1960.

Otro, D. Félix Gómez Cristóbal, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42, desde el día 21 de diciembre de 1960.

Otro, D. Pedro Pasero Juzgado, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, desde el día 9 de abril de 1963.

Otro, D. José Cubero Guerrero, del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5, desde el día 17 de mayo de 1966.

Otro, D. Hipólito Garrido Herrero, retirado, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, desde el día 1 de enero de 1954.

Otro, D. Manuel Herrera Carrasco, del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9, desde el día 7 de septiembre de 1966.

Otro, D. Antonio Pichoto Peralta, del Regimiento Mixto de Artillería número 32, desde el día 10 de febrero de 1961.

Madrid, 28 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## VARIAS ARMAS

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Nueva creación.

Plantilla eventual.

De Teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en las Jefaturas Regionales de Automovilismo que a continuación se indican, para Segundo Jefe de las mismas:

Jefatura Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid). Una.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Sevilla). Una.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos). Una.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (Valladolid).—Una.

mo de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una.

Jefatura Regional de Automovilismo de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

Jefatura Regional de Automovilismo de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Tendrán preferencia para ocupar estas vacantes:

1.º Los especialistas de automovilismo.

2.º Los aptos en el «Ciclo de prácticas del Tercer Escalón».

3.º Los aptos en automovilismo.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto aquel personal a cuyo destino se le señale concretamente permanencia específica, por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino, formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1962 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan algunas de las preferencias anteriormente citadas.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de comandante de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (COESEDEN).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Concursos

Una vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, con co-

nocimientos de mecanografía, plantilla eventual, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo, para los que se hallen en posesión del título de instructor de Automovilismo.

Esta vacante puede ser solicitada por sargentos primeros o sargentos de cualquier Arma que no estén en posesión del título de instructor de Automovilismo, y caso de ser destinados en defecto de peticionarios titulados, se comprometerán a realizar el curso correspondiente para la obtención del citado título en la primera ocasión, para lo cual se les dará preferencia absoluta, como, asimismo, de no existir disponibles titulados podrán ser destinados con carácter forzoso.

Esta vacante se halla comprendida, a efectos del percibo de complemento por especial preparación técnica, en el Grupo C), apartado dos, de la Orden de 26 de junio de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 144).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Dirección General de la Guardia Civil



### Retiros

Por cumplir en las fechas que se indican la edad reglamentaria, se dis-

pone que en las mismas pasen a la situación de retirado los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que cursarán a dicho Año Centro.

Capitán D. Gregorio López Martín, de disponible en la 1.ª Zona, el día 17 de septiembre de 1972.

Otro, D. Manuel Peña Martín, de disponible en la 2.ª Zona, el día 20 de septiembre de 1972.

Otro, D. Antonio Hidalgo Paños, de la 612 Comandancia (León), el día 22 de septiembre de 1972.

Otro, D. Julián Doménech Adell, de disponible en la 4.ª Zona, el día 23 de septiembre de 1972.

Otro, D. Gerardo Carballo Ballesteros, de la Agrupación de Destinos de la Dirección General, el día 24 de septiembre de 1972.

Otro, D. Manuel Diéguez Taboada, de la Plana Mayor del 63 Tercio (Pontevedra), el día 25 de septiembre de 1972.

Otro, D. Fernando Sánchez Sánchez, de disponible en la 1.ª Zona, el día 25 de septiembre de 1972.

Teniente D. Agustín Arnanz Burgueño, de la 331 Comandancia (Castellón), el día 19 de septiembre de 1972.

Otro, D. Miguel García Ruiz, de la 322 Comandancia (Logroño), el día 24 de septiembre de 1972.

Otro, D. Atilio Vázquez Rodríguez, de la 411 Comandancia (Barcelona), el día 25 de septiembre de 1972.

Madrid, 27 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, pasando a la situación de retirado por inutilidad física, por fin del presente mes, el brigadista de dicho Cuerpo D. Antonio Arcos Gómez, con destino en el 31 Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 21 de abril último (D. O. núm. 97), por la que pasa a la situación de retirado en el mes de julio próximo, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el sargento de la Guardia Civil D. Antonio Límón Rejón, del 21 Tercio, queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su empleo actual es sargento primero.

Madrid, 27 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 5 de octubre de 1970 (D. O. núm. 236), por la que causaron baja en la Guardia Civil, los guardias segundos Justo Longo González y Baudilio Alonso Alonso, del 3.º Tercio, queda ampliada en el sentido de que pasan a la situación de retirado a los solos efectos de señalamiento del haber pasivo que por sus años de servicio pueda corresponderles.  
Madrid, 27 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se acceden al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Zonas que para cada uno se indican:

Don Juan Pérez de la Lastra Tormo, del Subsector de Tráfico de Madrid, con la de 25 de junio de 1972, en la 4.ª Zona, afecto para documentación y Haberes al 11 Tercio (Madrid).

Don Antonio Martínez Nogales, del Subsector de Tráfico de Palma de Mallorca, con la de 25 de junio de 1972, en la 4.ª Zona, afecto para documentación y Haberes al 43 Tercio (Palma de Mallorca).

Don Francisco Alejandro Maldonado, de la 221 Comandancia (Badajoz), con la de 26 de junio de 1972, en la 2.ª Zona, afecto para documentación y Haberes al 32 Tercio (Badajoz).

Madrid, 27 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1962 (D. O. número 146), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes de suboficiales radiotelegrafistas que a continuación se relacionan, existentes en las estaciones radiotelegráficas fijas del Cuerpo de la Guardia Civil que se indican, las que podrán ser solicitadas por los de dicho empleo y Cuerpo que se hallen en posesión del título de operador de radio expedido por la Escuela de Transmisiones de la Dirección General de la Guardia Civil.

Las papeletas de los solicitantes, que deberán reunir los tiempos de mínima permanencia en sus actuales destinos, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), y deberán tener entrada en el mismo, dentro de los veinte días, contados a partir de la publicación de la pre-

sente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Norte de Africa, anticipar sus peticiones por telegrafo.

### Vacantes

En la Estación radiotelegráfica fija de la 122 Comandancia (Ávila).—Una.

En la Estación radiotelegráfica fija de la 142 Comandancia (Ciudad Real).—Una.

En la Estación radiotelegráfica fija de la 222 Comandancia (Albacete).—Una.

En la Estación radiotelegráfica fija de la 411 Comandancia (Barcelona).—Una.

En la Estación radiotelegráfica fija de la 651 Comandancia (Oviedo).—Una.  
Madrid, 24 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1963, de 8 de julio («B. O. del E.» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los 55 años, al sargento de la Guardia Civil D. José Mateo Pérez, del 23 Tercio.

Madrid, 27 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Bajas

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

#### A PETICION PROPIA

##### Guardias segundos

Félix Prieto Sánchez, del 43 Tercio.  
Luis Santiago Santiago, de la Agrupación de Destinos.

COMO COMPRENDIDO EN EL ARTICULO 6.º DE LA R. O. DE 17 DE ENERO DE 1898 («C. L.» NUM. 22)

##### Guardia segundo

Fausto Cobo Pérez, del 23 Tercio.  
Madrid, 27 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, por rescisión de compromiso, en fin del presente mes, el guardia-alumno de la Academia que se indica, quedando en la situación militar en que se encontraba con anterior-

idad a la Orden de 6 de agosto de 1971 (D. O. núm. 183), por la que se le concedió ingreso en el Cuerpo.

### DE LA ACADEMIA DE GUARDIAS DE EL ESCORIAL

#### Guardia

Domingo Fernández Blázquez, paisano.

Madrid, 27 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Eldades

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil José Montes Jiménez, con destino en el 11 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 23 de julio de 1924, que consta en su documentación militar, por la de 1 de septiembre de 1922, comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» número 124), se resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 27 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Ingresos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de mayo de 1960 (D. O. número 101), se concede ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, y destino en período de instrucción a la Academia de Guardias de El Escorial, a los aspirantes que figuran en la siguiente relación, los que causarán alta en el Centro que se menciona el día 1 de julio próximo, fecha en que se presentarán para ser filiados en las Comandancias respectivas, que es la que figura delante del nombre de cada uno, incorporándose a la citada Academia el día 3 del mismo mes de julio.

A la Academia de Guardias de El Escorial, quedando afectos administrativamente al Centro de Instrucción

Cornelia.

423 Comandancia Luis Quintas Sánchez, paisano.

Guardias.

211 Comandancia Antonio Hernández Palacios, paisano.

041 Comandancia José Naveira Gómez, paisano.

051 Comandancia José Núñez Álvarez, paisano.

414 Comandancia José Ojeda Domínguez, paisano.

Madrid, 27 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**Escala de complemento****Retiros**

Por cumplir el día 22 de septiembre de 1972 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, el teniente de complemento de la Guardia Civil don Jaime Payeras Formes, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de colocado en Campanet (Baleares), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 27 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado, el día 24 de abril de 1972, por cumplir la edad reglamentaria, el subteniente de complemento de la Guardia Civil don José Díaz González Robledo, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con residencia en Huelva, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Passan a la situación de retirado en las fechas que se indican del mes de septiembre próximo, por cumplir la

edad reglamentaria, los suboficiales de complemento de la Guardia Civil, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, con residencia en las plazas que se expresan, quedando pendiente del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Subteniente D. Simón Mateo García, en Zaragoza, el día 24.

Otro, D. Eplidio Sánchez Domínguez, en Gorliz (Vizcaya), el día 18. Brigada D. Antonio Corcuera Ruiz-Olalla, en Basauri (Vizcaya), el día

Madrid, 27 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES****DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**

Expediente núm. 6/72

La Jefatura Administrativa de los Servicios de la Dirección General de la Guardia Civil, sita en la calle de Guzmán el Bueno, núm. 122, anuncia la celebración de un concurso con el fin de adquirir para sus Servicios de Transmisiones el siguiente material:

475 radioteléfonos de V. H. F. en M. F., de 1 vatio, portátiles, con doble juego de acumuladores de níquel-cadmio y diverso material para los mismos.

El pliego de condiciones está a disposición de los licitadores en la Jefatura de Transmisiones, donde podrá ser examinado de nueve a trece horas de los días hábiles de oficina.

La garantía provisional exigida para participar en la licitación será la equivalente al 2 por 100 del valor del presupuesto de adquisición fijado en el pliego de condiciones.

Las proposiciones, que se ajustarán al modelo que figura en el referido pliego, irán acompañadas de la documentación exigida y su presentación se efectuará en la Jefatura Administrativa de los Servicios hasta las doce (12) horas del día 26 de julio del año en curso.

El acto de licitación, que tendrá lugar en la Sala de Junta de esta Dirección General a las doce (12) horas del día 28 del citado mes de julio, en cuyo momento por la mesa de contratación se procederá a la apertura de los pliegos presentados.

Madrid, 27 de junio de 1972.

Núm. 347. (Urgente.)

P. 1-1

**DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**

Expediente núm. 5/72

La Jefatura Administrativa de los Servicios de la Dirección General de la Guardia Civil, sita en la calle de Guzmán el Bueno, núm. 122, anuncia la celebración de un concurso con el fin de adquirir para sus Servicios de Transmisiones el siguiente material:

245 radioteléfonos de V. H. F. en M. F., de 15 vatios, para vehículos automóviles y diverso material para los mismos.

El pliego de condiciones está a disposición de los licitadores en la Jefatura de Transmisiones, donde podrá ser examinado de nueve a trece horas de los días hábiles de oficina.

La garantía provisional exigida para participar en la licitación será la equivalente al 2 por 100 del valor del presupuesto de adquisición fijado en el pliego de condiciones.

Las proposiciones, que se ajustarán al modelo que figura en el referido pliego, irán acompañadas de la documentación exigida y su presentación se efectuará en la Jefatura Administrativa de los Servicios hasta las doce (12) horas del día 26 de julio del año en curso.

El acto de licitación, que tendrá lugar en la Sala de Junta de esta Dirección General a las doce (12) horas del día 28 del citado mes de julio, en cuyo momento por la mesa de contratación se procederá a la apertura de los pliegos presentados.

Madrid, 27 de junio de 1972.

Núm. 346. (Urgente.)

P. 1-1

**DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**

Expediente núm. 4/72

La Jefatura Administrativa de los Servicios de la Dirección General de la Guardia Civil, sita en la calle de Guzmán el Bueno, núm. 122, anuncia la celebración de un concurso con el fin de adquirir para sus Servicios de Transmisiones el siguiente material:

50 equipos de banda lateral única (B. L. U.), de 100 vatios, y diverso material para los mismos.

El pliego de condiciones está a disposición de los licitadores en la Jefatura de Transmisiones, donde podrá ser examinado de nueve a trece horas de los días hábiles de oficina.

La garantía provisional exigida para participar en la licitación será la equivalente al 2 por 100 del valor del presupuesto de adquisición fijado en el pliego de condiciones.

Las proposiciones, que se ajustarán al modelo que figura en el referido pliego, irán acompañadas de la documentación exigida y su presentación se efectuará en la Jefatura Administrativa de los Servicios hasta las doce (12) horas del día 26 de julio del año en curso.

El acto de licitación, que tendrá lugar en la Sala de Junta de esta Dirección General a las doce (12) horas del día 28 del citado mes de julio, en cuyo momento por la mesa de contratación se procederá a la apertura de los pliegos presentados.

Madrid, 27 de junio de 1972.

Núm. 345. (Urgente.)

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.